



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría de Salud de Bolívar

RESOLUCION  015 DE 2021

"Por la cual se suspende el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Secretaría de Salud de Bolívar"

El Secretario de Salud Departamental en uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO:

Que los artículos 15 y 17 del Decreto 1045 de 1978, establecen que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio y el pago del tiempo faltante se reajustará con base en el salario que perciba el servidor al momento de reanudarlas.

Que mediante Resolución 1106 del 29 de diciembre de 2020, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones, más seis (06) días de disfrute según acuerdo laboral vigente, correspondiente al periodo 2016-2017, a la funcionaria **JESSIE MONTENEGRO ARTEAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.688.903, **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 04**, asignada a la Secretaría de Salud Departamental, correspondientes al periodo comprendido entre el 08 de septiembre de 2016 y el 07 de septiembre de 2017,

El periodo de vacaciones concedidos para su disfrute mediante el acto administrativo mencionado, fue a partir del día 04 de enero de 2021 y culminaría el día 02 de febrero de 2021.

Que, el doctora SADY BETTIN HOYOS – Directora Administrativa y Financiera, mediante oficio GOBOL-21-002245 de fecha 26 de enero de 2021, solicitó suspender las vacaciones a la funcionaria **JESSIE MONTENEGRO ARTEAGA – TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 04**, por necesidad del servicio a partir del 26 de enero de 2021.

Que la funcionaria **JESSIE MONTENEGRO ARTEAGA**, solo disfrutó dieciséis (16) días de las vacaciones concedidas mediante la Resolución 1106 del 29 de diciembre de 2020, por necesidad del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender el disfrute de las vacaciones, a la funcionaria **JESSIE MONTENEGRO ARTEAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.688.903, quien se desempeña en el cargo de **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 04**, asignado a la Secretaría de Salud Departamental, concedidas mediante Resolución No. 1106 del 29 de diciembre de 2020, a partir del día 26 de enero de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

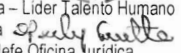
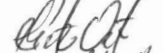
COMUNICASE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco – Bolívar a los,

26 ENE. 2021


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN.

Secretario de Salud Departamental

Preparó: Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano
Elaboró: Merly Guette -Secretaria 
Revisó: Eberto Oriate del Río – Jefe Oficina Jurídica 
Revisó Y Aprobo: Sady Isabel Bettin Hoyos – Director Administrativo 

